Índice General

		<u>Página</u>
	SENTACIÓNCIA GONZÁLEZ NAVARRO	27
	PARTE 1. ACCESO A LA JUSTICIA DE GRUPOS VULNERABLES	
CAI	PÍTULO 1	
ACC	CESO A LA JUSTICIA DE GRUPOS VULNERABLES Y CIONES COLECTIVAS: UNA VÍA DE FUTURO DREA PLANCHADELL GARGALLO	31
1.	Primera aproximación conceptual: Colectivo vulnerable	31
2.	Segunda aproximación conceptual: Tutela judicial efectiva	34
	2.1. El acceso a la justicia como acceso a los tribunales	34
	2.2. Medios alternativos de resolución de conflictos ¿Otras formas de acceder a la justicia?	35
3.	Acciones colectivas y tutela judicial efectiva	36
	3.1. La regulación actual en la Ley de Enjuiciamiento Civil	36
	3.1.1. Litigación colectiva y derecho a la tutela judicial efectiva	36
	3.1.2. La necesidad de revisar determinadas instituciones procesales, en especial la legitimación	38
	3.1.3. Los modelos de proceso colectivo: Opt-in-Opt-out	41
	3.2. La acción de representación como opción europea	42

		<u>Página</u>
	3.2.1. Requisitos de las entidades habilitadas para ejercer las acciones de representación	43
	3.2.2. Información y control de las entidades habilitadas	45
	3.2.3. La financiación de la acción	46
	3.2.4. Contenido de las acciones de representación	47
	3.2.5. La obligación de información al consumidor individual	49
	3.2.6. La posibilidad de alcanzar un acuerdo	51
	3. Puntos clave de la opción del prelegislador español	52
4.	onclusiones	58
5.	ibliografía	58
CAP	JLO 2	
PAR A TI EN I	CES Y LIMITACIONES EN EL ACCESO A LA JUSTICIA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD VÉS DE LA DIRECTIVA SOBRE DILIGENCIA DEBIDA TERIA DE SOSTENIBILIDAD LIGLESIAS MÁRQUEZ	63
1.	ıtroducción	63
2.	os grupos en situación de vulnerabilidad en el contexto e las actividades empresariales: impactos, obligaciones statales y responsabilidades empresariales	65
	1. Los impactos de las actividades empresariales sobre los dere- chos de los grupos en situación de vulnerabilidad	65
	2. Las obligaciones estatales de proteger los derechos de los gru- pos en situación de vulnerabilidad en el contexto de las activi- dades empresariales	68
	3. La responsabilidad empresarial de respetar los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad	71
3.	acceso a la justicia de los grupos en situación de vulnebilidad que sufren abusos empresariales	74
4.	a Directiva sobre diligencia debida de las empresas en ateria de sostenibilidad	80

		<u>Pági</u>
	bre diligencia debida	8
4.2.	El acceso a la justicia a través de la Directiva sobre diligencia debida	8
	4.2.1. Los plazos de prescripción	8
	4.2.2. Los costes prohibitivos de los procedimientos de responsabilidad civil	;
	4.2.3. Las acciones de representación	;
	4.2.4. El acceso a las pruebas	9
Cor	nclusiones	
Bib	liografía	9
ÍTUL	LO 3	
OQU	JE INTEGRAL	
NCIS	CO JAVIER BEL BLESA	
		9
1.1.	La modernización tecnológica y su impacto	1
1.2.	Desafíos y retos	1
1.3.	Herramientas tecnológicas clave	1
1.4.	Accesibilidad para grupos vulnerables	1
1.5.	Desafíos tecnológicos	1
La l	orecha digital en la justicia	1
2.1.	Visión de los profesionales	1
	2.1.1. Acceso a tecnologías y equipamiento	1
	2.1.2. Habilidades digitales	1
	2.1.3. Privacidad y seguridad	1
2.2.	Visión de los ciudadanos	1
		1
	2.2.1. Acceso a internet y dispositivos	1
	4.2. Cor Bib PÍTUL COQU NCISO La 1 1.2. 1.3. 1.4. 1.5. La 1 2.1.	4.2. El acceso a la justicia a través de la Directiva sobre diligencia debida

			<u>Página</u>		
		2.2.3. Un lenguaje jurídico accesible	111		
		2.2.4. Barreras físicas y sensoriales	112		
	2.3.	Consecuencias de la brecha digital	112		
	2.4.	Soluciones para cerrar la brecha digital	113		
		2.4.1. Mejorar el acceso a la tecnología	113		
		2.4.2. Capacitación y educación	113		
		2.4.3. Diseño inclusivo y accesibilidad	114		
3.	La i	mportancia de las comunicaciones procesales electróni-			
	cas		114		
		La pandemia como catalizador del cambio	115		
4.	Digitalización y accesibilidad integral de los sistemas de gestión procesal				
		Barreras físicas y sensoriales en el acceso a la justicia	116		
		4.1.1. Barreras físicas	116		
		4.1.2. Barreras sensoriales	117		
	4.2.	Estrategias para mejorar la accesibilidad digital en la justicia	118		
		4.2.1. Diseño inclusivo de plataformas digitales	118		
		4.2.2. Implementación de tecnologías asistivas	118		
		4.2.3. Capacitación y sensibilización	119		
		4.2.4. Políticas y normativas de accesibilidad	120		
5.	Tec	nologías asistivas y de accesibilidad	120		
	5.1.	Lectores de pantalla y software de conversión de texto a voz	123		
	5.2.	Software de reconocimiento de voz	123		
	5.3.	Accesibilidad web en portales judiciales	123		
		5.3.1. Cumplimiento de estándares de accesibilidad web (WCAG)	124		
		5.3.2. Diseño adaptable (responsive)	124		
		5.3.3. Navegación intuitiva y simplificada	125		
	5.4.	Implementación de vistas telemáticas y audiencias virtuales .	125		
		5.4.1. Plataformas de videoconferencia accesibles	125		

			<u>Página</u>
	5.5.	Sistemas de notificación y comunicación electrónica	127
		5.5.1. Notificaciones electrónicas accesibles	127
		5.5.2. Aplicaciones de mensajería segura	127
	5.6.	Mecanismos de identificación y autenticación segura	127
		5.6.1. Certificados digitales y firmas electrónicas	128
		5.6.2. Autenticación multifactor (MFA)	129
	5.7.	Adaptaciones para grupos específicos	129
		5.7.1. Personas con discapacidades auditivas	129
		5.7.2. Personas con discapacidades visuales	130
		5.7.3. Personas con discapacidades cognitivas	131
6.	Cor	nclusiones	131
7.	Bib	liografía	132
		PARTE 2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES Y JUSTICIA	
CAP	ÍTUL	O 4	
ENT	ORN	A, REDISTRIBUCIÓN Y CAPACIDADES. HACIA UN IO SOCIAL SOSTENIBLE IÍA CARABANTE	139
1.	Intr	oducción	139
2.		a (muy) breve historia de la sostenibilidad social	140
3.		rías de la Justicia, Desarrollo y Enfoque de las Capacies	148
4.		a significativa y persona	154
5.		cación, un derecho transversal y una capacidad para un ndo sostenible	157
6.	Alg	unos aspectos críticos	162
7.	Bib	liografía	163

		<u>Página</u>
CAI	PÍTULO 5	
PRE DIS SER	FACILITADOR JUDICIAL COMO PROFESIONAL QUE ESTA APOYO EXPERTO A LAS PERSONAS CON SCAPACIDAD: PROPUESTA REGULADORA DE ESTE RVICIO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CANARIA ANA EVA FRANCO ESCOBAR, SEFRANCO@ULL.EDU.ES	165
1.	Introducción	165
2.	Las reformas legales necesarias para cumplir con los com- promisos internacionales, incluidos en la Convención In- ternacional de la ONU, los ODS y la Agenda 2030	168
3.	Las competencias autonómicas para regular el modo de prestación del servicio de facilitador judicial en la Comunidad autónoma de Canarias	175
4.	Las profesiones y formación de los expertos facilitadores que son idóneas para la comunicación con las personas con discapacidad	179
5.	Conclusiones	181
6.	Bibliografía	183
CAI	PÍTULO 6	
DE DE	FIGURA DEL FACILITADOR PROCESAL: UN ANÁLISIS SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MARCO DE LA REFORMA LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO JARDO GESTIDO CASTILLA	185
1.	Introducción	185
2.	Deficiente configuración legal de la figura del facilitador procesal: requisitos de acceso a la profesión y regulación autonómica.	188
3.	La importancia de la intervención del facilitador en la práctica judicial	198
4.	La figura del facilitador procesal en otros ordenamientos jurídicos	201
5.	Conclusiones	205

		<u>Página</u>
6.	Bibliografía	206
7.	Otros recursos	208
8.	Webgrafía	208
CAP	ÍTULO 7	
LA J	HESIÓN REAL ENTRE LOS ODS 10 Y 16 Y EL ACCESO A USTICIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	244
PILA	R LÓPEZ DE LA OSA ESCRIBANO	211
1.	Introducción	211
2.	Dos objetivos de desarrollo sostenible	213
	2.1. Reducción de las desigualdades	214
	2.2. Paz, justicia e instituciones sólidas	216
3.	Una aproximación al concepto de accesibilidad	219
	3.1. Adaptaciones en el acceso a la justicia	222
	3.1.1. Comunicación y superación de la barrera cognitiva	226
	3.1.2. Formación de los operadores jurídicos en su comunicación con las personas con discapacidad	229
4.	Conclusiones	232
5.	Bibliografía	233
CAP	ÝTULO 8	
CAL	PERSONAS MAYORES Y EL ACCESO A UNA JUSTICIA DA VEZ MÁS DIGITALIZADA DREA MARTÍN MENESES	237
1.	Introducción	237
2.	El acceso a la justicia del colectivo de personas mayores	238
3.	La digitalización de la Justicia española	240
	3.1. Especial atención al Real Decreto-ley 6/2023	240
	3.2. Empleo de tecnologías novedosas en un futuro	242

	3.3. El artículo 24 de la Constitución Española como fundamento y límite a la digitalización de la Justicia
4.	El acceso del colectivo de personas mayores a una justicia cada vez más digitalizada
	4.1. La brecha digital como óbice al derecho de acción
	4.2. Posibles soluciones a plantear para garantizar el acceso a la justicia del colectivo de personas mayores
5.	Conclusiones
6.	Bibliografía
CAP	ÝTULO 9
ART	PERSONAS MAYORES Y LAS MEDIDAS DEL TÍCULO 7 BIS DE LA LEC. UNA PRIMERA LECTURA TUDES OCHOA MONZÓ
1.	Previo
2.	Personas mayores y acceso a la justicia. Una mirada desde la sostenibilidad social
3.	La edad como factor de protección y posible vulnerabilidad. Las personas mayores
4.	El artículo 7 bis de la LEC y los ajustes para las personas mayores
	4.1. El espíritu de la reforma y las medidas de ajuste
	4.2. Adopción de las medidas: ámbito de aplicación y reglas generales
	4.3. Derecho a entender y ser entendidas en cualquier actuación que deba llevarse a cabo
	4.4. Tramitación preferente
5.	Otras posibles medidas no previstas en el artículo 7 bis de la LEC
6.	Tramitación. La ausencia de previsión general

		<u>Página</u>
7.	La posible aplicación de las medidas del art. 7 bis LEC a los procesos penales en los que intervengan personas mayores. La supletoriedad de la LEC	279
8.	Bibliografía	281
CAP	ÍTULO 10	
FIGU	OXIMACIÓN NORMATIVA Y JURISPRUDENCIAL A LA URA DEL EXPERTO FACILITADOR JUDICIAL NCESC PÉREZ TORTOSA	285
1.	Introducción	285
2.	La discapacidad intelectual.	286
3.	Justicia con personas con discapacidad: los ajustes procedimentales	290
4.	El experto facilitador judicial	291
	4.1. Concepto y regulación normativa	292
	4.2. Un modelo de desarrollo normativo: el Servicio del personal experto facilitador judicial en la Comunidad de Madrid	293
	4.2.1. Disposiciones generales y requisitos para intervenir como experto facilitador judicial	294
	4.2.2. Actuación y remuneración del experto facilitador judicial	295
	4.2.3. Designación del experto facilitador judicial	297
	4.3. El experto facilitador judicial en el proceso penal	298
	4.3.1. Experiencias previas	298
	4.3.2. El experto facilitador judicial en la jurisprudencia penal	299
	4.3.3. El reformado artículo 109 de la LECrim	302
5.	Bibliografía	303
6.	Anexo. Protocolo sobre criterios para la implantación y funcionamiento de la aplicación informática de asignación de peritos (DPER) en los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid, para la asignación directa de peritos por parte de cada órgano judicial	306

<u>Página</u>

PARTE 3. JUSTICIA E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES: ENJUICIAMIENTO Y REPARACIÓN DE DELITOS SEXUALES

CAPÍTULO 11

DE I MEI DE I	DELIT DIACI LOS ES	IEN DERECHO A UNA REPARACIÓN INTEGRAL O LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OS SEXUALES? LA PROHIBICIÓN DE ÓN PENAL EN ESAS INFRACCIONES A LA LUZ STÁNDARES EUROPEOS	0.1.
		ALONSO RIMO	317
1. 2.		teamiento	317 318
3.		Recomendaciones del Comité de Ministros del Conse- Europa CM/REC(2018)8 y CM/REC(2023)2	321
4.	-	gulación española	326
	ı	La aplicabilidad de técnicas restaurativas distintas a la mediación penal en el ámbito de los delitos de violencia de género y de carácter sexual	332
5.	Razo nal e	nes y sinrazones de la prohibición de mediación pen n materia de violencia de género y violencia sexual	333
	5.1.	¿La violencia de género y sexual como asunto privado?	336
		¿La justicia restaurativa como mecanismo para favorecer la reconciliación y la autonomía de la víctima?	341
	5.3. I	La victimización secundaria	345
	į	5.3.1. ¿Son las víctimas adultas de violencia de género y de delitos sexuales más vulnerables que las de menor edad?	352
	<i>5.4.</i> ¹	Prevención del delito y mediación penal	353
6.	Conc	clusiones	356
7.	Bibli	ografía	357

		<u>Página</u>
CAI	PÍTULO 12	
UN	AS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES: ¿LES SUPONE BENEFICIO LA CONFORMIDAD? ANDA DOIG DÍAZ	367
1.	Consideraciones generales	368
2.	La protección judicial de las mujeres víctimas de violencia	373
3.	Cuatro condenas sin juicio por delito de violencia sexual.	377
4.	La Conformidad y sus posibles beneficios para la víctima.	380
	4.1. Declaración de la víctima: única prueba de cargo	382
	4.2. La revictimización	385
	4.3. La reparación económica	388
5.	Conclusión preliminar	392
6.	Bibliografía	393
CAI	PÍTULO 13	
SEX COI PRO	ZONAMIENTO PROBATORIO EN CASOS DE AGRESIÓN CUAL: DEL «MITO DE LA VIOLACIÓN REAL» AL NCEPTO DE «VERDAD DE LOS HECHOS» EN EL DCESO JUDICIAL STINA RUIZ LÓPEZ.	397
1.	Introducción	397
2.	La marca de Eva en casos de violencia sexual: creencia en un mundo justo, cultura de la violación y mito de la violación real	398
	2.1. Marca de Eva y creencia en un mundo justo	398
	2.2. La cultura de la violación y el mito de la violación real	400
3.	El modelo silogístico en casos de agresión sexual	403
4.	La prueba de la violencia sexual	404
	4.1. ¿En busca de la verdad material o de la verdad judicial?	404

			<u>Págin</u>
	4.2.	Enfoque integrado victimológico y presunción de inocencia: la STS 771/2024, de 13 de septiembre	410
5.	Cor	nclusiones	415
6.	Bib	liografía	415
		PARTE 4. ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS EXTRANJERAS	
CA]	PÍTUI	.O 14	
EXT AD EST	TRAN OLES TÁND	GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS MENORES JEROS A SER TRATADOS COMO NIÑOS, NIÑAS Y CENTES?: UNA CUESTIÓN DE OBJETIVOS Y ARES ÓMEZ FERNÁNDEZ	419
1.	Obj	etivo: reconocimiento del estatuto de infancia y pro- ción de los derechos de los menores	419
2.	eda	marco normativo aplicable a la determinación de la d de los menores extranjeros no acompañados en Espa-	422
3.	El p	procedimiento de determinación de la edad previsto en normas aplicables	429
	3.1.	¿Cuándo se inicia el procedimiento?	429
	3.2.	¿Quién tiene la facultad de conducir y concluir el procedimiento de evaluación de la edad?	432
	3.3.	¿Se aplica la presunción de minoría de edad mientras está abierto el procedimiento?	433
	3.4.	¿Qué tipo de pruebas se realizan?	435
	3.5.	¿Los menores gozan de asistencia jurídica especializada en el marco del procedimiento de determinación de la edad?	437
	3.6.	¿Existe un recurso efectivo contra los resultados de las pruebas?	437

		<u>Página</u>		
4.	Estándares: las divergencias del modelo español respecto de la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa y las perspectivas de ajuste del sistema	439		
5.	Bibliografía	445		
CAF	PÍTULO 15			
	DERECHO A INTÉRPRETE DEL ACUSADO EN EL OCESO PENAL COMO PARTE DEL DERECHO DE			
	CESO A LA JUSTICIA DE ACUERDO CON EL DERECHO			
INT	ERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN			
ESP.	RTICULAR, LA SITUACIÓN DE LOS EXTRANJEROS EN AÑA			
RUT	H MARTINÓN QUINTERO	449		
1.	Introducción	449		
2. El derecho a intérprete en el derecho internacional de los derechos humanos				
	2.1. Regulación del derecho a intérprete en el DIDH	452		
	2.2. La finalidad de derecho a intérprete	453		
3.	Precisiones del derecho a intérprete. En particular, la Directiva 2010/64/UE	455		
	3.1. ¿Quién tiene derecho a intérprete?	456		
	3.2. ¿Cuándo se tiene derecho a un intérprete?	460		
	3.3. La calidad de la interpretación y sus problemas prácticos	462		
	3.4. El derecho a traducción	464		
	3.5. La gratuidad o no de la interpretación (y de la traducción)	465		
	3.6. La impugnación de la vulneración del derecho a intérprete y la posibilidad de renuncia	467		
4.	La situación en España: la realidad y la regulación y del intérprete en el proceso penal	470		
5.	Conclusiones	474		
6.	Bibliografía	475		

		<u>Página</u>
CAF	PÍTULO 16	
EN I	UACIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS INGRESADAS LOS CENTROS DE ATENCIÓN TEMPORAL DE RANJEROS (CATES) LUIS RODRÍGUEZ CANDELA	477
1.	Introducción	477
2.	Naturaleza jurídica de los CATEs	479
3.	Incidencia del incumplimiento de los derechos del art. 520 de la LECrim sobre la devolución de un ciudadano extranjero que se encuentre en dicho centro tras haber sido interceptado en la frontera o en sus inmediaciones cuando intentaba entrar irregularmente en el país	490
4.	La utilización de los CATEs como centros de internamiento provisionales	492
5.	Bibliografía	496
	PARTE 5. ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS SIN RECURSOS	
CAF	PÍTULO 17	
ESP:	NFORMIDAD EN EL PROCESO PENAL Y AGENDA 2030: ECIAL REFERENCIA A LA ASISTENCIA LETRADA EN EL RNO DE OFICIO VANNI FONTE MENDOZA	499
1.	Introducción	499
2.	Érase una defensa debidamente preparada y una asistencia letrada de calidad	500
3.	La conformidad, ¿un premio para la premura o un castigo para la prudencia?	504
	3.1. El derecho de defensa en la conformidad	507
	3.2. Conformidad y presunción de inocencia	512

		<u>Página</u>
4.	Conclusiones	515
5.	Bibliografía	517
CAP	ÍTULO 18	
UNA	CRECIONALIDAD JUDICIAL EN LA CONCESIÓN DE A SEGUNDA OPORTUNIDAD AL DEUDOR OLVENTE	
	RDES V. MELERO BOSCH	521
1.	Reforma del régimen jurídico de la exoneración del pasivo insatisfecho	521
2.	La buena fe del deudor como requisito para merecer la exoneración	525
	2.1. De un modelo normativo a un modelo valorativo	527
	2.2. Excepciones que introducen un elemento de valoración judicial	530
	2.2.1. La declaración de concurso culpable	531
	2.2.2. Responsabilidad del deudor en su situación de sobreendeudamiento	532
	2.3. Carga de la prueba y control de oficio sobre la buena fe del deudor	536
3.	Breve apunte sobre el sobreendeudamiento y la calificación del concurso	542
4.	Bibliografía	544
	PARTE 6. ASPECTOS FISCALES	
CAP	ÍTULO 19	
MAG	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE JUECES Y GISTRADOS	E40
	N MIGUEL DÍAZ RODRÍGUEZ	549
1.	La sostenibilidad laboral de la justicia	549

	1.1.	Sostenibilidad del sistema y dignidad laboral en el sector público y en el privado			
	1.2.	«El sistema funciona así»			
2.		vención de riesgos laborales en el sector público y en el or privado			
	2.1.	La Ley de Prevención de Riesgos Laborales se aplica a los funcionarios públicos, incluidos jueces y magistrados			
	2.2.	La Administración Pública (también la de justicia) tiene el deber de proteger a sus empleados públicos frente a los riesgos a los que se expongan en el trabajo			
	2.3.	Guion básico de la PRL en el ámbito privado: organización empresarial de la prevención con participación de los protagonistas laborales, con régimen sancionador			
	2.4.	Guion básico de la PRL en el sector público: organización empresarial de la prevención con participación de los protagonistas laborales, sin régimen sancionador			
	2.5.	Prevención de riesgos laborales para jueces y magistrados: organización «empresarial» de la prevención sin participación de los protagonistas, sin régimen sancionador			
	2.6.	La función fiscalizadora de la Inspección de Trabajo, también en esta materia			
	2.7.	Competencia del orden social de la jurisdicción			
•	Alto riesgo para la salud laboral de jueces y magistrados				
	3.1.	La realidad: altos riesgos psicosociales por estrés en determinados ámbitos de la función pública			
	3.2.	El trabajo «asalariado» prestado con subordinación difusa			
	3.3.	El descanso de jueces y magistrados y conceptos próximos en la LOPJ			
	3.4.	El derecho a exonerarse del reparto de asuntos			
	3.5.	Algunas circunstancias adversas adicionales			
		3.5.1. Inexistencia de acción colectiva			
		3.5.2. Altas responsabilidades y riesgos que las amena-			
		zan			

		<u>Pagina</u>
	3.5.3. Comparación con el personal administrativo de justicia	583
	3.5.4. No hay Comisión de Seguridad y Salud para jueces y magistrados	583
4.	La prevención de riesgos en el trabajo presencial de jueces y magistrados y en el trabajo no presencial	584
5.	El devenir del riesgo psicosocial en jueces y magistrados en los últimos años, entre acciones formales y reclamaciones (algunas por venir)	586
	5.1. Cargas de trabajo inaceptables en la judicatura que desembo- can en fallecimientos	587
	5.2. La Administración de justicia reacciona: planes y comisiones	588
	5.3. Las reclamaciones de jueces y magistrados contra el CGPJ en materia de salud laboral son competencia del orden social de la jurisdicción	590
	5.4. Los jueces y magistrados superan más obstáculos judiciales y exigen una medición de la carga de trabajo con sistemas del siglo XXI	592
6.	Inteligencia Artificial para garantizar la seguridad y salud laboral de jueces y magistrados	594
	6.1. Inteligencia Artificial para realizar actuaciones judiciales, para organizar el trabajo y para vigilar la salud	595
	6.2. Inteligencia Artificial para controlar la carga de trabajo y del buen desempeño del juez o magistrado, como garantía del descanso	596
	6.3. Alertas de trabajo excesivo, seguimiento del rendimiento laboral y desconexión forzosa	598
7.	Epílogo. La despersonalización de la responsabilidad en algunos ámbitos funcionariales	598
8.	Bibliografía	602

<u>Página</u>

PARTE 7. ASPECTOS FISCALES

		_			
CA	D	ГТ	T TI	Γ	$\boldsymbol{\lambda} \cap \boldsymbol{\lambda}$
·	-		U	1.1	, /()

PRE SOS PAR CON PRE	PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL SUPUESTO PÚBLICO COMO FACTOR DE LA STENIBILIDAD SOCIAL: LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA A ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL NSIDERADAS DE INTERÉS SOCIAL Y LOS SUPUESTOS PARTICIPATIVOS	607		
1.	Introducción	607		
2.	Las asignaciones tributarias derivadas de impuestos sobre la renta			
	2.1. Las asignaciones tributarias derivadas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	609		
	2.2. La asignación tributaria para actividades de interés general consideradas de interés social	612		
	2.3. La asignación tributaria derivada del Impuesto sobre Sociedades	615		
	2.4. Competencia para la distribución de los fondos	616		
	2.5. Valor de sostenibilidad y perspectiva de futuro	619		
3.	Presupuestos participativos	620		
	3.1. Aproximación a su concepto y tipología	621		
	3.2. Ámbito del presupuesto participativo: la experiencia canaria .	624		
	3.3. Sostenibilidad social y presupuesto participativo	627		
4.	Bibliografía	631		